



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
CONSEJO REGIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
Región de Aysén  
MCM/YAS/yas

AUTORIZA PRORROGA CONTRATO SERVICIOS  
BASICOS DURANTE AÑO 2011

EMPRESA ELECTRICA DE AYSEN-RUT 88.272.600-2  
AGUAS PATAGONIA DE AYSEN SA-RUT 99.501.280-4

EXENTA N° 006 1

COYHAIQUE, 03 de enero de 2011

**VISTOS:**

La necesidad de renovar por Servicios básicos contratos durante el año 2011 del inmueble ubicado en 21 de Mayo N° 574; lo dispuesto en La Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el 2011; Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250, de 2004; Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución 161/2007 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de estas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mantiene contrato de arrendamiento de inmuebles para ser empleado como oficinas de la Dirección Regional de Aysén y por lo cual se requiere el contrato de los servicios básicos para el año 2011.

Que, una vez informado el marco presupuestario Regional, se ha procedido a proponer la prorroga durante el año 2011 de los contratos por servicios basicos del inmueble de la propiedad indicada en los Vistos.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE, la prórroga del contrato de los servicios básicos para el inmueble arrendado ubicado en 21 de Mayo N° 574, celebrado entre los prestadores que se indican y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, con el único propósito mantener la operación normal de las oficinas de la Dirección Regional de Aysén:

- EMPRESA ELECTRICA DE AYSEN SA – RUT 88.272.600-2
- AGUAS PATAGONIA DE AYSEN SA – 99.501.280-4

**ARTICULO 2º:** PAGUESE, por parte de la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la cultura y las Artes, a los prestadores antes mencionados, previa recepción de las facturas y/o boletas respectivas.

**ARTÍCULO 3º:** IMPUTESE, el gasto a que se refiere esta resolución al Ítem 09-16-01-22-05-001 y 09-16-01-22-05-002, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Aysén, para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MAURICIO QUERCIA MARTINIC  
DIRECTOR REGIONAL DE AISEN  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Administración
- Archivo